



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

**CONVENIO DE DONACIÓN DE OBJETIVO ESTRATÉGICO USAID N° 527-0407-
ACTIVIDAD “GESTIÓN FORTALECIDA DEL MEDIO AMBIENTE PARA ATENDER
PROBLEMAS PRIORITARIOS - STEM” / INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES – INRENA.**

R.U.C. : N° 20131367261

Representante Legal : Sr. Leoncio Álvarez Vásquez – Jefe del INRENA

Domicilio Legal

Dirección : Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar-San Isidro

Telefax : 224-3298

CONVENIO DE DONACIÓN DE OBJETIVO ESTRATÉGICO USAID N° 527-0407 Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios – STEM”	Organismo Ejecutor	Presupuesto Ejecutado en el Periodo a auditar (*) US \$			Dirección	Teléfono fax
		Periodo JUL-DIC2003 Y ENE-MAY2004	Periodo JUN2004-ENERO2005			
			JUN-NOV2004	DIC2004-ENE2005 (proyección)		
	INRENA	385,000.00	251,408.42	98,591.58	Calle Diecisiete N° 322 Urb. El Palomar San Isidro	225 9453 475 1555

(*) Información proporcionada por el Gerente de la Actividad.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes y Base Legal

Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N° 527-0407 - Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios - STEM”.

El 27.SET.2002 se suscribió el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N° 527-0407, entre la República del Perú y el Gobierno de Estados Unidos de América para ejecutar la Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios – STEM”, en el cual, USAID acordó donar al Perú, sujeto a la disponibilidad de fondos, la cantidad de veintitrés millones trescientos cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos (US \$ 23,340.00), bajo los términos del Convenio.

Posteriormente, el Perú y USAID mediante la Enmienda N° Uno de fecha 14.JUL.2003, modificaron el Convenio, agregando un incremento de fondos de la donación de USAID de Quinientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos (US\$ 550,000).

Luego, mediante la Enmienda N° Dos del 19.SET.2003 se agregó un incremento de fondos de la donación de USAID de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos (US \$ 2’954,000.00).

El Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N° 527-0407 - Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios – STEM”, propone llevar a cabo actividades para continuar el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental local que trabajan con ecosistemas biodiversos amenazados y la destrucción de los recursos forestales. Las actividades buscan resultados que logren la aplicación local de sistemas de gestión ambiental en Áreas Naturales Protegidas y concesiones forestales, así como también sus zonas de amortiguamiento y áreas de influencia.

Objetivo Estratégico de la Actividad

Asistir a las instituciones peruanas primarias e intermedias participantes, a que continúen desarrollando y precisando políticas nacionales de manejo ambiental y que prueban, validen y demuestren las aplicaciones de los sistemas de manejo ambiental bajo una amplia gama de condiciones.

Organización de la Actividad

- Un Gerente de la Actividad
- Un Contador
- Dos Especialistas

Presupuesto Aprobado/ Ejecutado

Periodo JUN-DIC 2003 y ENE-MAY2004 (*)		Periodo JUN-DIC2004 – ENERO 2005(*)		
Presupuesto Aprobado US \$	Presupuesto Ejecutado US \$	Presupuesto Aprobado US \$	Presupuesto Ejecutado US \$	
			JUN- NOV.2004	DIC.2004- ENE.2005 (proyección)
385,000.00	385,000.00	350,000.00	251,408.42	98,591.58

(*) Información proporcionada por el Gerente de la Actividad.

Base Legal

- Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura que crea el INRENA, del 27NOV92.
- D.S. N° 046-2001-AG, promulgado el 18JUL2001 y publicado el 19JUL2001, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales.
- Decreto Supremo N° 002-2003-AG del 15ENE2003, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del INRENA
- Resolución Jefatural N° 130-2002-INRENA, del 10MAY2002 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del INRENA
- Resolución Jefatural N° 213-2004-INRENA, del 21OCT2004 que aprueba el actual Manual de Organización y Funciones del INRENA.
- Ley N° 27308 del 16.JUL.2000, aprueba la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 014-2001-AG del 09.ABR.2001, aprueba el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 26834 del 04.JUL.97, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG del 22.JUN.2001, que aprueba el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales.
- Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, promulgada el 13DIC2002 y publicada el 15DIC2002.
- Ley N° 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, promulgada el 18DIC2003 y publicada el 19DIC2003.
- Decreto Supremo N° 012-2001-PCM. Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, promulgado el 12FEB2001 y publicado el 13FEB2002.
- Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, promulgado el 12FEB2001 y publicado el 13FEB2002.
- Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N° 527-0407, entre la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios y Anexos, del 27SET2002.
- Enmienda Uno al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para la Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios del

14JUL2003.

- Enmienda Dos al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para la Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios del 19SET2003.
- Resolución N° 142-99-CG, del 29NOV99, Guía de Auditoría para Proyectos de Inversión con Financiamiento de la Agencia para el Desarrollo Internacional – USAID.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

Plan Operativo 2003

En el marco del Plan Operativo para el año 2003 del Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N 527-0407 - Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios - STEM”, se basó en las siguientes consideraciones:

- Continuidad para completar y/o concluir procesos que se generaron a través del Proyecto BIOFOR.
- Los resultados intermedios considerados por la Actividad STEM.
- Actividades priorizadas por las Intendencias de Áreas Naturales Protegidas y Forestal y de Fauna Silvestre, no siendo éstas adicionales a las establecidas en sus respectivos Planes Operativos Anuales.
- Las actividades priorizadas responden al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Actividad STEM de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscrito.

La ejecución financiera de la Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios – STEM” se inició con dos meses de retraso debido a que fue definida como Actividad y no como Proyecto por el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la Oficina de Planificación del INRENA ante dicho Sector. Esta situación generó que existan diferencias entre los desembolsos otorgados por la fuente cooperante y los calendarios de compromisos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a que se incorporaron recursos que modificaron la estructura del presupuesto, por lo que se perdió el marco presupuestal que se aperturó como continuación del Proyecto BIOFOR.

La ejecución del Plan Operativo para el año 2003 se previó para el período Abril-Diciembre 2003; posteriormente, se aprobó su ampliación hasta el mes de mayo del 2004. En este Plan Operativo, se programó la ejecución de cuatro componentes, con sus respectivas actividades:

Componente I : Fortalecimiento del Marco de Políticas e Instituciones
Actividades

- Consolidación del SINANPE y de las normas y procedimientos para el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Promoción del aprovechamiento sostenible de recursos forestales y de la reforestación.
- Apoyo a la elaboración de inventarios forestales.

Componente II: Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Institucional y Local

Actividades

- Programa de capacitación para funcionarios y profesionales del INRENA.
- Apoyo a la consolidación del Sistema Informático del INRENA.
- Apoyo a las acciones de control y vigilancia del tráfico de especies de flora y fauna silvestre.
- Promoción de negocios de flora y fauna silvestre.

Componente III: Aumento de la Demanda, Comprensión y Conocimiento Ambiental

Actividades

- Estrategia de comunicación para la gestión ambiental.
- Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de las ANP.
- Culminación del Programa de Becas de investigación en valoración económica.

Componente IV: Actividades Técnico Administrativas de la Actividad.

Actividades

- Manejo de la Actividad STEM.
- Actividades de seguimiento y evaluación de la Actividad.
- Auditoría financiera operativa del Proyecto BIOFOR.

Plan Operativo 2004

El Plan Operativo para el año 2004 fue aprobado con Carta de Ejecución de la Actividad STEM/INRENA N° 007 de fecha 27.MAY.2004, para el periodo JUN-DIC2004, con Carta de Ejecución de Actividad de Objetivo Estratégico – INRENA N° 8 de fecha 25.AGO.2004 se aprobó la reprogramación del POA 2004. En este Plan Operativo se ha programado la ejecución de tres componentes, con sus respectivas actividades:

Componente I : Apoyo a las Acciones de Lucha contra la Tala Ilegal
Actividades

- Implementación y equipamiento de Puestos de Control Forestal y de Fauna Silvestre.
- Promoción de la participación ciudadana en las actividades de control forestal y de fauna silvestre.
- Apoyo a la implementación del sistema de Guías de Transporte.
- Apoyo a las Acciones de Lucha y Control de la Tala Ilegal de especies maderables en el ámbito de responsabilidad del INRENA.
- Apoyo al proceso de adjudicación de concesiones forestales maderables.

Componente II: Apoyo a las Acciones de Prevención de Impactos Ambientales del Proyecto Camisea en la Bahía de Paracas.

Actividades

- Implementación del Plan Estratégico de Educación y Comunicación Ambiental para la Conservación Integral de la RNP.
- Apoyo a la zonificación territorial de la zona de amortiguamiento de la RNP.
- Seguimiento y supervisión de la actividad turística en la RNP.
- Programa de GPV en la RNP.
- Apoyo a la consolidación del Consejo Nacional del SINANPE.

Componente III: Actividades Administrativas de la Actividad STEM
Actividades

- Manejo de la Actividad STEM.
- Actividades de seguimiento y evaluación de la Actividad STEM.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría.

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera

d.2 Período de la Auditoría

Del 01 Julio 2003 al 28 Febrero 2005

e. Objetivo de la auditoría.

Auditoría Financiera de los recursos de USAID administrados por el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA bajo el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N° 527- 0407 – Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para Atender Problemas Prioritarios – STEM”

Objetivos de la Auditoría Financiera

- e.1 Expresar una opinión sobre si el Estado de Rendición de Cuentas para el programa financiados por USAID presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los costos incurridos, y los bienes y la asistencia técnica adquirida directamente por USAID durante el período auditado en conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- e.2 Evaluar y obtener suficiente entendimiento de la estructura de control interno del beneficiario relacionado con los programas y proyectos financiados por USAID, evaluar el riesgo de control, e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales de la estructura de control interno. Esta evaluación debe incluir los controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de costos compartidos
- e.3 Determinar si el beneficiario cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio (incluyendo los costos compartidos) y leyes y regulaciones aplicables relativas a los programas y proyectos financiados por USAID. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los indicios de actos ilegales deben identificarse. Tales pruebas deben incluir los requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.

- e.4 Determinar si el beneficiario ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

El Auditor debe diseñar procedimientos y pasos de Auditoría según las Normas de Auditorías Gubernamentales de los Estados Unidos, Capítulo 4, con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de detectar situaciones o transacciones en las que el fraude y actos ilegales han o pudieron haber ocurrido. Si tal evidencia existe, el Auditor debe contactar a la Oficina correspondiente de la USAID, Oficina del Inspector Regional (RIG) y deben ejercer un cuidado profesional en seguir los indicios de fraude posible y los actos ilícitos, para no interferir con posibles investigaciones futuras o procesos legales.

Cualquier evidencia de fraude o actos ilegales que han ocurrido o es probable que hayan ocurrido tiene que ser incluida en un informe escrito, por separado, si la USAID/RIG lo considera necesario.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

Para ser remitidos a USAID

- Un Archivo de Adobe Acrobat (*.pdf) que contenga la imagen del informe final firmado en inglés, y
- Un Archivo de Adobe Acrobat (*.pdf) que contenga la imagen del informe final firmado en castellano.
- Un ejemplar del informe final de Auditoría en inglés.
- Un ejemplar del informe final de Auditoría en español.

Para la Entidad

- Cinco ejemplares de los Informes Corto y Largo de Auditoría Financiera en español.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, una (01) copia de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Prevía suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se realizará en la sede central del INRENA y se iniciará el 02.MAY.2004, con la firma del Acta de Instalación del Equipo de Auditoría.

- b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informe final de Auditoría Financiera en inglés y español a los cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría.

La auditoría financiera a los fondos provenientes de Financiamiento de la USAID debe hacerse de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, u otras normas aprobadas según sea aplicable, y a las (Guías para Auditoría Financieras Contratadas por Beneficiarios del Exterior) de USAID, en concordancia con la Guía de Auditoría de Proyectos de Inversión con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Guía del Auditado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 142-99-CG del 25 de Noviembre de 1999, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 30 de Noviembre de 1999, así como lo establecido en las normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.Set.95 y sus modificatorias, Manual de Auditoría emitidas por la Contraloría General de la República y demás normas aplicables a la profesión contable.

- c. Fecha de Entrega de información

El Estado de Rendición de Cuentas, así como otra información que se requieran para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría designada: El día de inicio de la auditoría.

- d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	31,814.40
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	6,044.74
TOTAL	S/.	37,859.14

Son: Treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 14/100 Nuevos Soles.

La retribución económica será abonada conforme al siguiente detalle:

- 20% a la firma del contrato, previa presentación de Carta Fianza.
- 40% a la entrega del borrador del informe, previa presentación de Carta Fianza.
- 40% cuando la oficina de RIG/San Salvador apruebe el informe final.

- e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Además el Supervisor o el Jefe de Equipo deberán tener experiencia en Auditoría de Proyectos de Inversión financiados por Organismos

Internacionales de Crédito

Los mismos que desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de Especialistas

El equipo auditor debe contar con el siguiente especialista, quien acreditará experiencia y capacitación afines a su profesión:

(01) Abogado: Para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor del INRENA/Actividad “Gestión Fortalecida del medio Ambiente para Atender Problemas Prioritarios – STEM”:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- En su oportunidad otras dos Cartas Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente a los montos de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

i. Sociedad

Las Sociedades postores deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser elegibles a la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos – USAID.
- Contar con experiencia en auditorías de Proyectos de Inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

j. Términos de Referencia de Auditoría y Estipulaciones Establecidas en el Convenio de Donación

Los términos de referencia y las estipulaciones establecidas en el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N° 527-0407 - Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios - STEM”, deberán ser coordinados y puestos en conocimiento por la entidad, debiendo la Sociedad Auditora remitir en su Propuesta una Declaración Jurada afirmando conocer y aceptar el contenido y alcance de los requisitos establecidos.

k. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

l. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Guía de Auditoría para Proyectos de Inversión con Financiamiento de la Agencia para el Desarrollo Internacional – USAID.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

11. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, a la **CPC Giannina Moreno Larrea**, Gerente de Auditoría Interna.

La Sede de la Oficina de Auditoría Interna del INRENA: Calle 17 N°. 355, Urb. El Palomar - San Isidro, Lima, Telefax 224-3298 anexo 182 ó 225-0246, e-mail gmoreno@inrena.gob.pe

Coordinadora Alterna:

Actividad	Coordinadora Alterna
Convenio de Donación de Objetivo Estratégico USAID N° 527-0407- Actividad “Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para atender Problemas Prioritarios-STEM”.	C.P.C. María Luz León Sánchez Contadora de la Actividad